Procuraduría General de la República



Célula de Investigación:

ORIENTADORA X-UNAI ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN DF FED/CDMX/SPE/0001745/2018

Carpeta de Investigación:

AYD-SPE-11079/2018 EL QUE SE INDICA.

Oficio No: Asunto:

EL QUE SE INDICA.

CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO, a 27 DE JUNIO DE 2018.

LICENCIADO JESÚS VAZQUEZ BIBIAN
APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL
FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT).
DOM: AV. HOMERO N° 527, COL. POLANCO V SECCIÓN,
DELEG. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11560, CIUDAD DE MÉXICO.
E-MAIL

PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la carpeta de investigación número FED/CDMX/SPE/0001745/2018 y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 16, 20, 82, 83, 84, 87, 89, 105, 109, 131, 211 fracción I, inciso a), 212, 213, 214, 215, 217, 221, 222, 223 y 224 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 4 fracción I apartado A) de la Ley Orgánica del Procuraduría General de la Republica y en alcance a mi diverso AYD-SPE-11007/2018, le solicito a Usted para que en un término que no exceda de *TRES DÍAS HÁBILES* contados a partir de la recepción del presente documento, remita a esta Mesa Orientadora número X-UNAI de la Delegación de la Procuraduría General de la República en la Ciudad de México, ubicada en calle Doctor Lucio N° 135, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, lo siguiente:

- Informe contable suscrito por Contador Público, debidamente referenciado mediante índices, cruces y marcas de auditoría y la documentación soporte, en donde se determine el daño patrimonial que sufrió su representada.
- Así como la modalidad en que se realizó el pago, es decir, si fue transferencia, efectivo, cheque o algún otro medio de pago, a qué banco se realizó dicho pago y el número de cuenta; y en caso de que haya sido transferencia bancaria, proporcione la información relacionada con las cuentas en donde esos recursos hubieran sido transferidos.

Asimismo, deberá aportar mayores datos de prueba que ayuden al perfeccionamiento de la presente investigación. Haciéndole de su conocimiento, que esta Mesa Instructora pertenece a la Unidad de Atención Inmediata, la cual tiene como una de sus finalidades, la pronta resolución de los asuntos de los cuales conozca, por lo que en caso de no dar cumplimiento a lo solicitado deberá indicar los motivos o la imposibilidad legal que tiene para hacerlo, para evitar el entorpecimiento de la correcta procuración de justicia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REFLECCIÓN

AGENTE DEL MINISTERIO DUBLICO DE LA FEDERACIÓN

TITULAR DE LA MESA X DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA

DE LA DELEGACIÓN EN EL CIUDAD DE MEXICO

LIC. GIOVANA MONSERBATANASTAÇIO ŞANTILLANO